

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, jueves 18 de Octubre de 1894.

Número 241.

**ADMINISTRACION:**  
IMPRESA NACIONAL. CALLE 19. N.

CALENDARIO,  
OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Juev. 18 S. Lucas, evag. (Patrón de los pintores).

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Acuerdos: Ns. 108, 109, 110, 111 y 112. Hacen nombramientos. N. 113. Hace la separación de la Inspección de Escuelas, un nombramiento, suprime una plaza y establece otra.

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo N. 285. Conmuta varias penas por multa y confinamiento, rebaja la quinta parte de otra y declara sin lugar.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdos: N. 147. Aprueba una tarifa municipal. N. 148. Crea dos plazas de telegrafista y mensajero. Ns. 150 y 151. Hacen nombramientos.

CARTERA DE HACIENDA. — Acuerdo N. 108. Exime del pago de derechos de Aduana unos bultos.

DOCUMENTOS VARIOS.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.—Eléctico.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA. CULTO  
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 108.

Palacio Nacional.

San José, 9 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Angel Tomé para portero del Instituto de Cartago, en reemplazo del señor Domingo Freñí, cuya renuncia se acepta.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 109.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Octubre de 1894.

De conformidad con el presupuesto vigente y en atención á las actuales necesidades de la enseñanza,

el Presidente de la República

ACUERDA:

1º. Hacer los siguientes nombramientos:

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

*San Juan.*

5º maestro de la escuela de varones, don Juan Sandí.

*La Uruca.*

2º maestro de la escuela de varones, don Fernando Borges.

*San Pedro.*

3ª maestra de la escuela de niñas, señorita Eustolia Retana.

*Aserri.*

3ª maestra de la escuela de varones, señorita Ana María Solano.

4º maestro de ídem ídem, don José Pe-  
raza.

4ª maestra de la escuela de niñas, señorita Isolina Fallas.

*San Marcos.*

3er. maestro de la escuela de varones, don Luis F. García.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

*San Rafael.*

2º maestro de la escuela de varones, don Rafael Montero B.

*Cirri*

2º maestro de la escuela de varones, don Silvestre Arroyo.

*Sarchí Norte*

2ª maestra de la escuela de niñas, señorita Lastenia Barrantes.

PROVINCIA DE HEREDIA.

*El Barreal*

2ª maestra de la escuela mixta, doña Angelina Q. de Catchenguis.

*San Pedro de Sta. Bárbara.*

2º maestro de la escuela de varones, don Alfredo Portugués.

2ª maestra de la escuela de niñas, señorita Dorila Jiménez.

2º. Destinar la partida de veinticinco pesos asignada á la quinta maestra de la escuela de niñas de Escasú al pago del quinto maestro de la escuela de varones del mismo distrito.

3º. Las escuelas mixtas de San Isidro, San Roque Norte y Rincón de Salas y las de ambos sexos de San Juan de San Ramón, que han funcionado desde la apertura del presente curso lectivo, continuarán funcionando hasta la terminación del mismo; y las de ambos sexos de Itiquís, refundidas en una sola por la ley de Presupuesto, deberán funcionar separadamente hasta que rindan los exámenes del presente año.

4º. Crear las siguientes plazas:

PROVINCIA DE CARTAGO.

*San Nicolás*

3er. maestro de la escuela de varones, con veinticinco pesos de sueldo,

3ra. maestra de la de niñas, señorita Maria Aurelia Calderón, con veinte pesos de sueldo.

PROVINCIA DE HEREDIA.

*Ciudad.*

6ª maestra de la escuela graduada de niñas, señorita Anselma Rojas, con la dotación de cuarenta pesos mensuales.

5º. Los sueldos asignados á las plazas creadas en virtud del presente acuerdo, así como los que corresponden á los maestros de las escuelas comprendidas en el inciso tercero, se imputarán á eventuales de esta Cartera.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 110.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á las señoritas Leopoldina Solórzano y Adela Benavides, respectivamente, para maestras de la escuela mixta de San Francisco y de niñas de Mercedes, ambas de la provincia de Heredia.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Nº 111.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República

A

Nombrar á don Nicolás Loaiza para segundo maestro de la escuela de varones de Los Cipreses.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—

Nº 112.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Caridad Oreamuno para tercera maestra de la escuela de varones de San Nicolás de Cartago.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 113

Palacio Nacional.

San José, 16 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República,

Para el mejor y más eficaz servicio público, y en ejecución de la ley de Presupuesto,

ACUERDA:

1º—Separar la Inspección de Escuelas de esta provincia de la General de Enseñanza; nombrar para servir ésta á don Miguel Obregón L., y para el desempeño de aquélla, á don Luis Loría.

2º—Nombrar para Secretario de la Inspección General y Jefe de la Sección Estadística á don Buenaventura Corrales, y

3º—Suprimir la plaza de auxiliar Visitador de la Inspección Provincial, y restablecer en su lugar la de Oficial Archivero de ambas Inspecciones, con encargo de auxiliar en los trabajos de Almacén, así como en los demás que fuere necesario; y nombrar para este puesto á don Lucas Chavarría. PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Gracia.

N. 285.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Octubre de 1894.

De conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Conmutar por trescientos pesos de multa con la aplicación de ley, la pena de arresto que se impuso á Florentino Sánchez por depósito de licor clandestino, de acuerdo con el inciso 3º del artículo 109 del Código Penal;

2º—Rebajar la quinta parte de la pena impuesta á Clodomiro González, Rafael Pérez Avalos y Eduvigis Chavarría Acosta, reos de homicidio, hurto y abigeato, respectivamente, en virtud de estar en el caso del artículo 111 del Código Penal;

3º—Conmutar á los reos Cleto Núñez y Adolfo Vargas Mora la pena de presidio á que fueron condenados por lesiones, en confinamiento que deberán sufrir en San Carlos; y

4º—Declarar sin lugar la conmutación solicitada por el reo del delito de estafa, Emilio Arias Martínez, en virtud de no existir causal para otorgarla.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 147.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la tarifa de impuestos locales e-

mitida por la Municipalidad del Naranjo en sesión del 18 de Julio último, que dice:

Por trimestre.

Tiendas de 1er. orden	\$	5-00
" " 2º "		3-00
Truchas		2-00
Pulperías 1er.		2-50
" 2º "		1-50
" 3er.		1-25
Billares		12-00
Juegos de dominó, en los establecimientos donde no haya billares.....		1-50
Máquinas de aserrar		3-00
Ventas de bebidas fermentadas.....		1-30
Boticas con permiso del Protomedicato.....		3-00
Por derechos de alumbrado, un centavo por metro de frente, partiendo del lugar donde esté colocado el faro, cincuenta metros para cada extremo.....		00-1

Impuestos por año.

Taquillas.....	\$	3-00
Tercenas.....		3-00
Matrícula de un perro		1-00

Impuestos diversos.

Destace de ganado vacuno, cada res.....		3-75
Destace de un cerdo.....		0-75
Diversiones por especulación.....	de \$ 1 á 5-00	
Piso por cada animal que éntre al corral.....		0-10
Por cada venta de víveres en el mercado, si su valor pasa de \$ 10-00.....		0-25
Por cada venta en el mercado, si su valor es de 5 á 10 pesos.....		0-15
Por cada venta de carne en el mercado.....		0-25

PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 148.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear las plazas de telegrafista y de mensajero para la oficina telegráfica abierta en el distrito de Santa María de Dota del cantón de Tarrazú el 14 del corriente, con la dotación mensual de \$ 65-00 y de \$ 8-00, respectivamente, que se pagarán de eventuales de esta Cartera.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 150.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Justo A. Facio para Director de la Tipografía Nacional, con el sueldo de ley.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 151.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Octubre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Clodomiro Figueroa para desempeñar en propiedad la Jefatura Política del cantón de Esparta.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 108.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Octubre de 1894.

Vista la comunicación que con fecha 5 del actual ha dirigido á esta Secretaría el señor Ministro de Culto, el Presidente de la República, apoyado en la ley número 19 de 27 de Junio de 1887,

ACUERDA:

Eximir á la iglesia parroquial de Escasú del pago de derechos de aduana y muellaje por lo siguiente, llegado á Limón:

Z 27—28 y 29.—Tres cajas que contienen:

Una estatua de San Pedro.

" " " " Juan, y

dos " " Angeles para el servicio de la misma Iglesia.

PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	En el Banco de Costa Rica.				En el Banco Anglo Costa Ricense.			
	90 d/v	60 d/v	30 d/v	Vista	90 d/v	60 d/v	30 d/v	Vista
Londres.....	146	146	148	148	148	148	148	148
Nueva York.....	151	151	153	153	153	153	153	153
San Francisco.....	146	146	147	147	147	147	147	147
Nueva Orleans.....	145	145	147	147	147	147	147	147
París.....	145	145	147	147	147	147	147	147
España.....	145	145	147	147	147	147	147	147
Italia.....	145	145	147	147	147	147	147	147
Alemania.....	145	145	147	147	147	147	147	147
Bélgica.....	145	145	147	147	147	147	147	147
Guatemala.....	145	145	147	147	147	147	147	147
Salvador.....	145	145	147	147	147	147	147	147
Nicaragua.....	145	145	147	147	147	147	147	147

Hacienda.

Vista	30 d/v	60 d/v	90 d/v
148	148	148	148
153	153	153	153
154	154	154	154
146	146	146	146
45	45	45	45

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ.

San José, 17 de Octubre de 1894.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS DE LIMON.

16 de Octubre.—A las 4 y 15 p. m. zarpo el vapor francés "Ferdinand de Lesseps" para Colón, capitán Villamoras. 83 tripulantes, 1540 toneladas. Pasajeros: Colman Sasso, Pedro Pugliesi, Crisanto Medina, Edgar P. de Arce, Eusebio Morales, William Brodeck, Frank Ronnel, George Zucher, Juan Geran, José Laffitt, Cuillerma Jazel, Manuel Ca Dolores Cataneo, J. E. Walker, Zarnon renéo, Cel

Gustavín, F. Jesús, Daniel Steven, Nicolás Sinton, Santiago Moreno y Deciré Lemiralle. Carga: 2 bultos equipaje, con 70 kilos, 30 sacos de café, con 1800 kilos. Correspondencia: 2 sacos. Despachado por P. J. Alvarado.

17 de Octubre.—A las 12 zarpó el vapor "Presidente Carazo" para Bocas del Toro. Capitán J. F. Pastis, 17 tripulantes y 166 toneladas. Pasajeros: Walter Ingalls, F. A. Bellas, Fco. Rodwey y Geo Zürcher. Sin carga ni correspondencia. Despachado por Ernesto Reeve.

17 de Octubre.—A las 6 a. m. fondeó el vapor inglés "Egyptian Prince", procedente de Colón, con 24 horas de mar, capitán Dumbur, 26 tripulantes, 1250 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 218 bultos. Correspondencia: 1 paquete y 3 cartas. Consignado a Felipe Alvarado.

17 de Octubre.—A las 2 p. m. fondeó la goleta costarricense "Cosmopolita", procedente de San Juan del Norte, con 24 horas de mar, capitán Millar, 20 tripulantes y de 43 toneladas. Pasajeros: Nicolás Oliva, Agustín Báez, Agustín Lombardo, Tomás Bird. Carga: 795 docenas de botellas. Sin correspondencia. Consignado a John Pattis.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

17 de Octubre.—A las 10 y 15 a. m. fondeó el vapor inglés "Barracouta", de 1081 toneladas, procedente de Manzanilla y escalas, con veinte horas de mar de San Juan a este puerto, 62 tripulantes, capitán Irvine y consignado a Bohrmoser & Compañía. Pasajeros: C. Bollow, A. A. Rivera, Tomás Wade, A. Flores y B. Villegas, de Acajutla; J. Anzola, de La Libertad; y J. Colón, J. Murillo, Francisco Ramírez y N. Boza, de Corinto. Carga: 593 bultos mercaderías, con 424 toneladas, 1 bulto con 400 kilos. Correspondencia: 10 sacos y 8 paquetes.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A quienes interese se hace saber: que el señor Rafael Castillo y Salas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado a esta Alcaldía solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Un terreno comprensivo de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, con una parte de potrero y el resto de monte, y lindante: al Norte y Este, con terreno de la sucesión de José Muñoz, calle en medio; y al Sur y Oeste, con terrenos de Guadalupe Araya; situado en el punto denominado "Cerro de la Trinidad" del cantón no numerado por ser nuevo de "Tarrazú" de la provincia de San José; vale cincuenta pesos, no tiene gravámenes y hace más de doce años lo hubo por compra al señor Guadalupe Araya.

Se señalan treinta días de término para que las personas que tengan algún derecho en la finca descrita se presenten a hacerlo valer.

Alcaldía única del cantón de Tarrazú. San Marcos, Octubre 9 de 1894.

Antonio N. García.

Luis Zelédón J., Secretario. 3-2

El señor José Bustamante Murillo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de este cantón, solicita ante esta Alcaldía información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca siguiente: Terreno situado en el distrito de Tabarcia de este cantón de Mora de la provincia de San José, constante como de treinta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, dedicado a pastos, superficie varia, y lindante: Norte y Este, terreno de Pedro Jiménez, calle en medio; Sur, ídem de Froilán Hernández; y Oeste, ídem de propiedad del solicitante. Asegura el petente que este terreno lo hubo hace como catorce años por compra a Diego Rojas y que desde entonces lo posee quieto, continua y pacíficamente: que está libre de gravámenes y que vale veinticinco pesos.

Señalo el término de treinta días para que los que tengan derechos en la finca que se trata de inscribir, los legalicen en este despacho.

Alcaldía única del cantón de Mora. Pacaca, Octubre 1º de 1894.

M. Romero E.

Alejandro Jiménez, Secretario. 3-3

A las doce del día diez de Noviembre entrante, y en la puerta exterior de esta Alcaldía, se rematará en pública subasta y al mejor postor, la finca siguiente:

Resto de un solar constante de trescientos sesenta y cinco metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, quedando despreciada una pequeña fracción, sito en el distrito segundo, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Damiana Soto, antes, y hoy de Manuel Aravia; Sur, calle en medio, antes con solares de Santiago Bejarano y Manuela Ramírez, y hoy de los señores Constant y Leoncio Andraiz y María Ramírez, y sin calle en medio, parte de la finca madre, vendida a Rosa Salazar, y propiedades de doña Celedonia y doña María Valverde; al Este, parte de la finca madre, y dada a Rosa Salazar y hoy también con propiedades de José Bolaños, José Isidoro Salazar, Juan Guevara, Cornelio Aravia y Tomás Badilla; y al Oeste, propiedad del Presbítero don Fco. J. Soto, y hoy de Fabián Solano y propiedad de...

de este resto de finca, no sujeción que la parte vendida a Rosa Salazar está cobijada al Sur, cuya omisión queda reformada expresando como atrás se ha hecho, que la dicha parte vendida, linda también al Sur, con el resto del solar que se acaba de describir y que es la finca inscrita en el Registro de Propiedad, paraje de San José, tomo dieciocho cuarenta y uno, folio quinientos cuarenta y tres, número tres mil setenta y cuatro, asiento uno. Tal resto de finca está valorado por el petito en mil pesos, valor que sirve de base para el remate. Esta finca pertenece a la sucesión de Damiana Soto Ramírez y se vende a solicitud de los interesados, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas y legados. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera de San José. 15 de Octubre de 1894.

Luis Arroyo.

J. I. Garita, Secretario. 3

Juan Castro Rojas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mí solicitando información posesoria para inscribir a nombre de su menor hijo Riquier Castro Cascante, de quince años de edad, soltero, agricultor y de este mismo vecindario, las fincas siguientes: Primera finca. Terreno dedicado al cultivo de granos, constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte, terrenos de Manuel Abarca y de herederos de José Castro; Sur, propiedades del mismo Manuel Abarca y de Abelina del mismo apellido; Este, propiedad de la sucesión de Ramona Chinchilla; y al Oeste, terreno del indicado Manuel Abarca.

Segunda finca. Terreno como de treinta y cuatro áreas, cultivado de caña de azúcar y café, lindante: Norte, propiedades de Juan y Calisto Cascante; Sur, ídem de Félix Cascante; Este ídem de María Cascante; y al Oeste, terreno de Félix Cascante.

Tercera finca. Terreno cultivado de café y plátanos, constante como de treinta y cuatro áreas, bajo estos linderos: al Norte, propiedad de Romualda Castro; Sur, calle en medio, ídem de la sucesión de Santos Cascante; Este, calle en medio, terreno de Venancia Cascante; y Oeste, propiedad de la sucesión de Santos Cascante. Las fincas descritas las adquirió el hijo del petente, Riquier Castro Cascante, por herencia de su finada madre Jacoba Cascante Chinchilla; llevan más de diez años de posesión; están libres de gravamen y valen: la primera cincuenta pesos, la segunda igual cantidad y la tercera cien pesos; están situadas en el centro de esta villa de Aserrí, cantón sin número de la provincia de San José.

Publico este edicto para que si hay interesados en las fincas que se trata de inscribir, se presenten a legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única de Aserrí. Setiembre 16 de 1894.

APOLINAR MONJE.

Jenaro Fallas A. 3-1 Franco. Castro F.

Cítase y emplázase por última vez a todos los interesados en la mortuoria de Juliana Mora Chacón, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del cantón de Tarrazú, para que dentro de tres meses, que corren desde el treinta y uno de Julio del año en curso, se presenten en este despacho a hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 17 de Octubre de 1894.

CIPRIANO SOTO.

L. Vargas B., Srio.

Por segunda vez cito y emplazo a todos los que se crean con algún derecho en la mortuoria de la Sra. María Diego Pacheco, único apellido, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término de tres meses se presenten en este despacho a hacer sus legalizaciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia a quienes corresponda.

Dicho término empezó a correr desde el 15 de Setiembre próximo pasado, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía tercera de San José. 16 de Octubre de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario.

Cítase y emplázase por primera vez a todos los interesados en la mortuoria de Custodio Astúa Valverde, que fué mayor de edad, casado, de oficio doméstico y vecino del barrio de San Isidro de esta ciudad, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Abaca testamentario señor Benedito Vargas Astúa, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Vicente, tomo posesión de su curato a la una de la tarde del veinte de Agosto último.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 10 de Octubre de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco, Proscrito.

no llamado "Los Ceños" del barrio de San Pedro del Moyón, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, lindante al Norte, propiedad de Federico Soto; al Sur, calle en medio, ídem de Salvador Fernández al Este, cafetal de la sucesión de Juan Chacón; y al Oeste, potrero de la sucesión de Cayetano Rivera. Valorado en \$ 600.

Perseose esta finca a la sociedad conyugal que existió entre Cayetano Rivera Vindas, finado, e Inmaculada Salazar Mora, que se está liquidando en el juicio de sucesión del primero, y se vende a solicitud de todos los interesados para facilitar la partición y para el pago de deudas y costas de la mortuoria Juzgado segundo Civil en primera instancia de la provincia de San José. 15 de Octubre de 1894.

CIPRIANO SOTO.

L. Vargas B., Secretario. 3 3

Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Francisca Campos Rodríguez, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Juan de esta jurisdicción, para que dentro de tres meses comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía segunda de San José, 17 de Octubre de 1894.

Ricardo Brenes Volio.

F. Marín V., Secretario.

Cito y emplazo por primera vez a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de doña Jacinta Bonilla y Carrillo, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de tres meses se presenten a deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

Alcaldía primera de San José, 16 de Octubre de 1894.

LUIS ARROYO.

J. I. Garita, Secretario.

Los señores Licenciado don Pedro Loria Iglesias y don Miguel Obregón Lizano, mayores de edad, casados, abogado el primero, agricultor el segundo, y ambos de este vecindario, se han presentado a mi despacho denunciando hasta mil hectáreas, la mitad para cada uno, de los terrenos baldíos de la isla de Chira, sita en el Golfo de Nicoya, jurisdicción de la comarca de Puntarenas, y limitando por todos rumbos con la milla marítima.

Manifiestan los interesados que este denuncia se refiere a las mil hectáreas que los señores Buenaventura Carazo y su hijo menor Juan Vicente denunciaron conjuntamente con los señores Dr. don Antonio Zambrana y Licenciado don Inocente Moreno, que a su vez denunciaron hasta mil hectáreas más, por haber sido declarado sin lugar en cuanto a los señores Carazo.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 8 de Octubre de 1894.

A. Castro Carrillo.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario. 3-2

La señora María Rodríguez y Blanco, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, solicita información de posesión para inscribir en su nombre la finca siguiente: Casa y solar situada en el barrio antes indicado, distrito ségmo, cantón primero de esta provincia, constante la casa como de ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente por cuatro metros ciento ochenta milímetros de fondo, y el solar tiene como dos áreas, noventa y tres centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con calle en medio, con propiedad de Félix Blanco y Nínfa Murillo; al Sur, con cafetal de Jerónimo Rodríguez; al Este, casa y terreno de Ramón Rodríguez; y al Oeste, terreno de Rafael Soto Murillo. El inmueble está libre de gravámenes, fué adquirido por la solicitante por compra que le hizo a Eufracio Quesada; y vale toda la finca doscientos pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan derecho que deducir, lo verifiquen dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía tercera de San José, Octubre 6 de 1894.

Demetrio Sanabria.

Francº González M. 3 3 Napoleón Quirós M.

El Doctor don Maximiliano Bansen y Kochler, mayor de edad, casado, profesor de medicina, natural de Alemania, y de este vecindario, se ha presentado a mi despacho denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, situado en Las Ramuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Liberia, lindante: Norte, Este y Oeste, baldíos; y Sur, lote número 15 de 6º orden.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 13 de Octubre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario. 3-2

**Provincia de Alajuela.**

Jacinto Valenciano Zamora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de las Ramadas de esta jurisdicción, se ha presentado ante esta alcaldía solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que a continuación se describe: Un terreno de cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas, once centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, superficie desigual, figura irregular, cultivado una parte de zacate guinea y el resto inculto, cercado con púñela y alambre, situado en las "Ramadas" de esta jurisdicción, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, río "Surubres" en medio, con terreno de la sucesión de don Juan Bonnell; Sur, calle privada en medio, con ídem de la sucesión de Leandro Moya; Este, con terreno de Joaquín Urzúa; y Oeste, con ídem de Benito Solano y José González. Lo posee el solicitante por más de quince años, libre de gravámenes y vale próximamente quinientos pesos y lo hubo por compra a Pedro Umaña Arias. Cito a las personas que tengan derechos que oponer al inmueble descrito, para que se presenten a legalizarlos ante este despacho, dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de San Mateo, a las dos de la tarde del día 10 de Octubre de 1894.

ELOY ACOSTA.

Simeón M<sup>a</sup> Morales,  
Srio.

3-2

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de Manuel Álvarez Arroyo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Concepción de este cantón, a una reunión que se verificará en este despacho a las doce del día veintisiete del corriente mes, con el objeto de que conozcan y digan de la solicitud presentada por el albacea provisional para vender extrajudicialmente bienes de la sucesión.

Alcaldía primera de Alajuela. 8 de Octubre de 1894.

N. Ocampo.

Anselmo Calvo,  
Secretario.

3-2

Ante esta autoridad se ha presentado el señor José María Castro Rojas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de esta ciudad, solicitando información de posesión para inscribir en su nombre en el Registro Público, sección de la Propiedad, las fincas siguientes:—Casa de habitación construida a sus expensas, que mide siete metros quinientos veinticuatro milímetros de frente, por seis metros seiscientos sesenta y ocho milímetros de fondo, ubicada en un terreno de potrero que lo adquirió por compra a Agapito Murillo y Trinidad Castro, que mide como treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte y Este, terreno de Ramón Arias; Sur, ídem de Nicolás Murillo; y Oeste, ídem de la sucesión de Pablo Murillo, calle pública en medio.—Terreno cultivado de caña de azúcar y pasto, que hubo por compra a Ramón Chavarría, y mide como seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados; lindante: Norte, terrenos de Rafael Sibaja; Sur, calle de entrada en medio, ídem de Francisco Benavides; Este, quebrada del "Ojo de Agua" en medio, terreno de Beltrán Murillo y Francisco Benavides; y Oeste, quebrada del "Mastate" en medio, ídem de José Herrera, Petronila Conejo, Luis Castro, Napoleón Herrera y Beltrán Murillo.—Terreno cultivado de pasto, que hubo por compra a José María Rodríguez, mide como una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados; lindante: Norte, terreno de Rafael Herrera; Sur, terreno de Espíritu Santo Murillo y José María Castro Murillo; Este, calle pública en medio, terreno de Jerónimo Murillo; y Oeste, yurro en medio, terreno de Casimiro Herrera y Leandro Alfaro. Valen la segunda doscientos pesos y la primera y tercera fincas ciento cincuenta pesos, y las ha poseído a nombre propio, públicamente, sin interrupción ni gravamen, por más de diez años.

Publico el presente para que quien crea tener derecho para oponerse a esta información, lo verifique en el término de treinta días que se contarán de la primera publicación del presente edicto.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. Octubre 10 de 1894.

Ardilión Castro.

Ismael Villegas,  
Secretario.

3-1

Por tercera vez y con el término de tres meses, cito y emplazo a todos los interesados en la mortuoria de María de Jesús Sibaja Delgado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San José de este cantón, para que en el término de ley se presenten a hacer valer sus derechos en este despacho.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela. Octubre 13 de 1894.

MAXIMILIANO GONZÁLEZ.

Santiago A. Rees.

Manuel C. Bustos.

Ramón Esquivel Matamoros, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, como albacea de José Ramón Arce Arias, agricultor, y María Salas Molina, de oficio doméstico, consortes, mayores de edad y del mismo vecindario, pide información posesoria para inscribir a nombre de los causantes dos fincas situadas en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela.

Primera. Terreno de potrero, como de dos hectáreas y diez áreas, lindante: Norte, propiedad de Domingo Ugalde; Sur, ídem de Lucas Santamaría. Este, ídem de Ambrosio Arias quebrada en medio; y Oeste, calle en medio, ídem de Cecilio

Arce y de los causantes: libre de gravámenes y vale doscientos pesos.

Segunda. Terreno inculto, como de ocho áreas, y lindante: Norte, Sur y Oeste, propiedad de Cecilio Arce; y Este, calle en medio, ídem de los causantes: tiene la servidumbre de una peja de agua que le pasa de Norte a Sur, y vale veinticinco pesos. Ambas fincas las adquirieron los causantes por compra a Manuel Arce y las poseyeron como dueños más de veinte años. Las personas que tengan oposición que hacer, ocurrirán dentro de treinta días.

Alcaldía única de Grecia. Octubre 15 de 1894.

JUAN VEGA L.

E Serrano,  
Secretario.

3 1

A las doce del día veintinueve de Octubre próximo en trance se rematarán por este Juzgado, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: Una vaca amarilla, cachos al tiro, marcada y con cría al pie, valorada en cincuenta pesos; una vaca overa de blanco y colorado, cachos al tiro, marcada y también con cría al pie, valorada en cincuenta pesos; una vaca alazana, marcada, valorada en treinta pesos; y una vaquilla alazana, sin marca y valorada en veinte pesos.

Pertenece al señor José María Ugalde Arroyo y se venden en virtud de ejecución que le sigue por el pago de alquileres de potrero el señor Pedro Bolaños Rojas. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, 28 de Setiembre de 1894.

Maximiliano González.

Leóndo. Fernández,  
Secretario.

Manuel Serrano Monje, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre las fincas que se describen así:—Primera.—Un terreno de doce hectáreas, cincuenta y ocho áreas, una centiárea y veintiocho decímetros cuadrados, superficie varia, figura irregular, cultivado de zacate gengibrillo, situado en el barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, con terreno de la sucesión de Joaquina Vindas, quebrada en medio, llamada "Santo Domingo"; Sur, con ídem del Presbítero don Joaquín Hernández, Jesús León, y la sucesión de Félix León, calle pública en medio; Este, con ídem de Fernando León y Alejandro Ramírez, calle privada en medio; y Oeste, con ídem del Presbítero don Joaquín Hernández, Pedro Antonio Agüero y Apolonia Hernández, calle pública en medio, llamada "El Pital".—Segunda.—Un terreno de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, superficie varia, figura irregular, cultivado de zacate guinea, situado en Santo Domingo de esta jurisdicción, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, con terreno de Fructoso Vargas, yurro en medio; Sur, con ídem de la sucesión de Pablo Cordero, calle pública en medio; Este, con ídem de José Miguel Chaves; y Oeste, con ídem del exponente Manuel Serrano Morge. Las posee el compareciente por más de diez años, libres de gravámenes; habida la primera finca por compra a José Antonio Coronado Reyes y la segunda por compra a Juan Segura Vega, y valen próximamente la primera novecientos pesos y la segunda ochenta y cinco pesos.

Cito a las personas que tengan derechos que oponer a las fincas descritas, para que se presenten a legalizarlos ante este despacho dentro del término de treinta días.

Alcaldía única. San Mateo, a las dos y media de la tarde del día trece de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Eloy Acosta.

Simeón M<sup>a</sup> Morales,  
Secretario.

3-1

**Comarca de Puntarenas.**

A las doce del día miércoles treinta y uno del corriente mes, se rematará en la puerta de esta oficina y al mejor postor, una yunta de bueyes sardos, colorados, valorados en ciento diez pesos. Pertenece al señor Vicente Flores y Olivares, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de las Juntas, jurisdicción de las Cañas; y se venden por orden de esta autoridad, para pagar cantidad de pesos, que éste adeuda a don Juan Bautista Mata. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía única de Puntarenas. Octubre 10 de 1894.

JESÚS MONTERO.

Manl. Ant<sup>o</sup> Falla,  
Secretario.

3-3

**REGIMEN MUNICIPAL**

**BALANCE**

de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal del Cantón de Grecia, durante el mes d Agosto de 1894.

Fondos comunes	Debe	Haber
A saldo del mes anterior .....		10574-75
A destace de ganado		

vacuno .....	\$ 408-75	
A destace de cerdos...	13-00	
A patentes de vinatería	74-00	
A .. pulpería ..	1-35	
A .. dominó ..	1-35	
A derechos de alumbrado ..	147-20	
A derechos de mercado	86-15	
A derechos de panteón	1-75	
A salida de animales ..	8-35	
A multas de policía ..	15-00	
A cárcelajes .....	2-25	
A reintegros reconocimientos m. l. ....	2-00	761-15
Por eventuales pintura de unos rótulos ..	\$ 5-00	
Por impresión de libros talonarios de boletos de matanza .....	35-50	
Por policía extraordinaria .....	4-50	
Por reparaciones en el rastro púb. ....	9-00	
Por Tesorero Municipal, su sueldo de Agosto .....	45-00	
Por Secretario de la Jefatura Política, id. id. ....	35-00	
Por Srio. de la Municipalidad id. id. ....	10-00	
Por custodia del panteón id. id. ....	10-00	
Por subvención a la Filarmónica mes de Agosto .....	10-00	
Por útiles de escritorio para la Jefatura Política .....	3-00	
Por subvención ó sobresueldo a dos polizontes .....	8-00	
Por cartero y farolero, su sueldo de Agosto ..	30-00	
Por Agente de policía del centro, su sueldo de Agosto .....	45-00	
Por médico del pueblo Dr. Velásquez, id. id. ....	75-00	
Por juez de aguas, id. id. ....	10-00	
Por reparaciones en la cárcel .....	22-50	
Por potrerajes .....	8-00	
Por gastos en canfin y útiles para el alumbrado público .....	103-65	
Por colectores de impuesto de alumbrado, sus honorarios .....	21-40	
Por indemnización de terrenos y construcción de cercas para la apertura de nuevas calles ..	397-55	\$ 888-10
Por alcancé suplido a los fondos de caminos ..		2409-10
Por existencia en pagarés por dinero colocado a interés .....		5150-00
Por balance efectivo en caja .....		2888-70
Sumas iguales ....	\$ 11335-90	\$ 11335-90

Tesorería Mpal. de Grecia.—Setiembre 1<sup>o</sup> de 1894.

FERMÍN GÓMEZ.

República de C. R. Jefatura Política de Grecia.—29 de Setiembre de 1894.

Aprobado en su artículo 3<sup>o</sup> de la sesión ordinaria de diez y siete de los corrientes.

JOSÉ MOYA.

**ANUNCIOS.**

**DIRECCION E INSPECCION GENERAL de**

**OBRAS PUBLICAS.**

El sábado veinte del corriente a las 12 m. habrá remate de maderas y materiales inutilizables en el Teatro Nacional.

El Director é Inspector

Gral. de Obras Públicas,

Luis Matamoros.

# Provincia de San José.

Cuadro de las personas juzgadas por infracciones de Policía en el mes de Septiembre de 1934.

NOMBRES.	Edad.	Estado.	PROFESIÓN.	Nacionalidad.	DOMICILIO.	Falta cometida.	Pena impuesta.	Fecha del juicio.
Monje Fallas	Mayor	Viuda	Doméstico	C. R.	San José	Hurto menor	Multa 50-00	septiembre 1
Beltramo Ramírez Solano	—	Soltero	Artesano	"	"	La 6ª	10-00	1
Guillermo González	—	"	"	"	"	Ebriedad	5-00	1
Tomás Incerca Calvo	—	Viudo	"	España	"	Amenazas con arma	15-00	1
Antonio Salvatierra	—	Soltero	Carretero	C. R.	"	Injurias leves	10-00	1
Diego Cubillo Artavia	—	Casado	Artesano	"	"	Ebriedad e injurias de hec.	10-00	2
Antonio Prado Méndez	—	Soltero	Artesano	"	"	"	10-00	2
Antonio Chacón Barbosa	—	Soltero	Doméstico	"	"	Escandalo	3-00	3
Rafael Otárola Zúñiga	—	Casado	Artesano	"	"	Ebriedad e injurias de hec.	30-00	3
Aracelia Meneses Vega	—	Casada	Doméstico	"	"	Escandalo	3-00	3
María Gilda González	—	Soltera	"	"	"	"	3-00	3
Antonio Rafael Blanco Álvarez	—	"	Artesano	"	"	"	40-00	3
Rafael Vargas	—	"	Jornalero	"	"	Hurto menor	Arresto 30 días	3
Emilia Estrada Mérida	—	Soltera	Doméstico	"	"	Escandalo doméstico	5-00	3
Enrique Azofeifa	—	Soltero	Artesano	"	Santo Domingo	Arresto	10-00	4
María Muñoz Porras	—	Casada	Doméstico	"	San José	"	5-00	4
Antonio Mavisca	—	Soltero	Artesano	"	"	Hurto menor	100 d	4
Antonio Dolores Obando Arrieta	—	"	"	"	"	Arresto v. f. de escandalo	30-00	5
Antonio Bianchini	—	"	"	Italia	"	Escandalo	5-00	5
Antonio Méndez	—	Casado	"	"	"	Escandalo	5-00	5
Antonio Badilla Moreno (a) Cifalo	—	Soltero	"	C. R.	"	Escandalo	5-00	5
Antonio Rojas Vargas (a) Chíncha	—	Soltero	Doméstico	"	"	Vagancia	6 meses	6
Antonio Angulo Montoya	—	Soltero	Jornalero	"	Cartago	Hurto menor	15-00	7
Rafael Chacón Aguilar	—	Casado	Agricultor	"	Santo Domingo	Ebriedad y escandalo	10-00	7
Antonio Aguilera Ramírez	—	Soltero	"	Francia	San José	"	10-00	7
Antonio Francisco González Sanabria	—	Casado	"	C. R.	Cartago	Lomada v. de Pol.	10-00	8
Antonio Parra Vásquez	—	"	Artesano	"	San José	Portación de arma	10-00	8
Antonio Marín Quirós	—	Soltero	"	"	"	Ebriedad y escandalo	10-00	8
Antonio Marino Castro Sánchez	—	Casado	"	"	"	Lesión leve	10-00	8
Antonio Gómez	—	Soltero	Agricultor	"	"	Emb. desob. a la P. v. negro nombre	10-00	9
Antonio Chacón Castro	—	Casado	"	"	La Unión	Ebriedad e injurias	10-00	9
Antonio José David Quirós Parra	—	"	Jornalero	"	"	Id.	10-00	9
Antonio José Quesada	—	Soltero	"	"	San José	Faltas a la P.	10-00	9
Rafael Madrigal Segura	—	"	Artesano	"	"	Ebriedad y faltas a la P.	30-00	9
Antonio Morán Chacón	—	Casado	Jornalero	"	Curridabat	Ebriedad y escandalo	10-00	9
Antonio Manuel Brenes	—	"	"	"	La Unión	"	15-00	9
Antonio Jimenez Cordero	—	"	"	"	San José	Ebriedad e injurias	10-00	9
Antonio Ramón Salguero Granados	—	"	Artesano	"	"	Ebriedad	5-00	10
Antonio Zacarías Corrales Quesada	—	Soltero	"	"	"	"	5-00	10
Antonio Félix Solano Ramírez	—	Casado	"	"	"	"	5-00	10
Antonio Benigno Mata Gómez	—	Soltero	Dep. de comercio	España	"	Injurias leves y amenazas	5-00	10
Rafael Barquero Barquero	—	"	"	C. R.	"	Injurias de hecho.	5-00	10
Antonio Francisco Mora Barrientos	—	"	Jornalero	"	"	Ebriedad	5-00	10
Antonio Gregorio Murillo	—	"	"	"	San Vicente	"	5-00	11
Antonio William Bornos	—	"	Artesano	EE. UU.	San José	"	5-00	11
Antonio Hipólito Agüero Rojas	—	"	Jornalero	C. R.	"	"	5-00	11
Antonio Mercedes Vizcaino Chavarria	—	Casado	"	"	"	Ebriedad y escand. reincid.	50-00	13
Rafael Arroyo	—	"	Artesano	"	"	Maltrato de obra	3-00	13
Antonio Ana Pérez Paniagua	—	Soltera	Doméstico	"	"	Desob. a la P. de la P. Ve.	10	13
Rafael Varela Quirós	—	"	Artesano	"	"	Injurias leves	3-00	13
Antonio José Jaime Rojas	—	"	"	"	"	"	3-00	13
Antonio Manuel Castro Badilla	—	"	Artista	"	"	Vagancia	4½ meses	13
Antonio Leonidas Morales Valverde	—	"	Agricultor	"	"	Ebriedad e injurias	10 00	14
Antonio Zelina Zúñiga Ramírez	—	"	Doméstico	"	"	Desob. a la P. de P. Ven.	" 10	14
Antonio Juan Solano Chinchilla	—	"	Artesano	"	"	Ebriedad e injurias	25-00	15
Antonio Buenaventura Richmond López	—	Casado	Jornalero	"	"	Ebriedad y escandalo	10-00	15
Antonio José Venegas	—	"	Artesano	"	"	Ebriedad y maltr. de obra	30-00	16
Antonio Francisco Castro Sánchez	—	"	"	"	"	"	10-00	16
Antonio Carlos Barbosa Quirós	—	Soltero	"	"	Mata Redonda	Embriaguez y escandalo	10-00	16
Antonio Mercedes Berrocal Chacón	—	"	Agricultor	"	"	"	10-00	16
Antonio José Chacón Lobo	—	"	"	"	"	"	10-00	16
Antonio Zacarías Castro Cruz	—	Casado	"	"	San José	Escandalo	10-00	16
Antonio Juan de Dios Quirós	—	Soltero	Artesano	"	"	Atropello con su caballo a una niña	10-00	16
Antonio Juan Núñez Barrantes	—	"	Jornalero	"	"	Portación de arma	10-00	16
Antonio Eusebio Chavarria	—	"	Artesano	"	"	"	10-00	17
Antonio José Serrano Mena	—	Soltero	Jornalero	"	"	Desobediencia a la P.	5-00	17
Antonio Esteban Tait	—	"	Cocinero	Jamaica	"	Ebriedad y escandalo	10-00	17
Antonio Francisco Matamoros Solano	—	"	Artesano	C. R.	"	"	10-00	17
Antonio José Mena Castro	—	"	"	"	"	Faltas a la Policía	5-00	17
Antonio Adam Barrantes Umaña	—	"	"	"	"	Desobediencia a la P.	5-00	17
Antonio Tiburcio Cordero Cordero	—	Casado	"	"	"	Tirar piedras en poblado	5-00	17
Antonio Nicolás Rivera	—	Soltero	Jornalero	Venezuela	Mojón	Injurias leves	5-00	17
Antonio Julio Hernández	—	"	Artesano	C. R.	San José	Desobediencia a la Policía	5-00	17
Antonio José Aguirre Córdoba	—	"	"	"	"	Ebriedad y escandalo	10-00	17
Antonio Braulio Castro Zúñiga	—	"	"	"	San Isidro	"	5-00	17
Antonio Isidro Cascante Chaves	—	Casado	Jornalero	"	San José	Portación de arma	10-00	17
Antonio Felipe Bejarano Borbón	—	Soltero	"	"	"	Ebriedad y escandalo	10-00	17
Antonio Juan Villalta Chaves	—	Casado	Cochero	"	"	"	3-00	18
Antonio Florentino Calderón Flores	—	Soltero	Artesano	"	"	Faltas a la Policía	3-00	18
Antonio Gregorio Jiménez Castro	—	"	"	"	"	"	3-00	18
Antonio Eduardo Pinto Fernández	—	Casado	Médico	"	"	Según a reconocer un ent. y f. aut.	30-00	19
Antonio María Cervantes Vargas	—	Soltera	Doméstico	"	Pavas	Injurias leves	15-00	19
Antonio Felicitas Marín Badilla	—	"	"	"	San José	Desob. a la P. P. Venérea	10 días	20
Antonio María Aurelia Marín Badilla	18	"	"	"	"	"	10 "	20
Antonio José Feo Pacheco	20	"	Artesano	"	"	Maltrato de obra	15-00	20
Antonio Inés Chacón Villalobos	Mayor	"	Doméstico	"	"	Desob. a la P. P. Venérea	10 "	20
Antonio Juan Hernández Rojas	—	Casado	Artesano	"	"	Ebriedad y faltas a la P.	15-00	22
Antonio Joaquín Jiménez Artavia	—	Soltero	Jornalero	"	Puriscal	Riña sin armas	5-00	22
Antonio Juan Sánchez Ávalos	—	"	"	"	San Francisco	"	5-00	22
Antonio Víctor Ávila Mora	—	"	"	"	San José	Ebriedad e injurias leves	10-00	22
Antonio Gregorio Barquero León	—	"	"	"	San José	Ebriedad y escandalo.	5-00	22
Antonio Alejandro Quesada Sandoval	—	"	"	"	Matina	"	3-00	22
Antonio Julián Tribiñás Salazar	—	"	"	"	Puriscal	Faltas a la moral	8-00	23
Antonio Juan Delgado Vargas	—	Casado	"	"	San José	Ebriedad y faltas a la moral	10-00	23
Antonio José Montoya Guevara	—	Soltero	"	"	Mojón	Ebriedad	10-00	23
Antonio Patrocinio González Solano	—	"	"	"	La Uruca	y desobed.	10 00	23
Antonio Francisco Duarte Castro	—	Casado	"	"	San José	y escandalo	15-00	24
Antonio José de J. Moreira Moreira	—	"	Artesano	"	San Juan	y esc. e injurias	10-00	24
Antonio León Gamboa Ramírez	—	Soltero	Agricultor	"	San José	Ebriedad y desob. a la P.	10-00	24
Antonio Ramón Vicente Alvarado	—	"	Jornalero	"	"	y escandalo	10-00	24
Antonio José M. Sibaja Morales	—	"	Artesano	"	"	Faltas a la Policía	3-00	24
Antonio Justo Jiménez	—	"	Jornalero	"	"	Circuló moneda falsa	10-00	24
Antonio Tulio Delvo	—	Casado	"	Italia	San Juan	"	10-00	24
Antonio Juan Sandoval Gutiérrez	—	"	Agricultor	C. R.	San Pedro	Apropiación indebida de cosa ajena	10	24
Antonio Moisés Aguilar	—	"	Jornalero	"	San José	Falta a trabajo rural	5-00	24
Antonio Alejandro Silva	—	Soltero	Artesano	"	"	Maltrato de obra	5-00	24
Antonio Dolores González	—	"	Doméstico	"	"	Injurias	15-00	25
Antonio Mercedes Vizcaino Chavarria	—	Casado	Jornalero	"	San Jerónimo	Ebriedad y escandalo	15-00	25
Antonio Ignacio Estrada Rivas	—	"	Artesano	"	San José	y desob. a la P.	15-00	25
Antonio Federico Calderón Calderón	—	"	"	"	San José	Esc. y amenazas a la Pol.	20-00	25
Antonio Jerónimo Zamora	—	Soltero	Brequero	"	San José	Injurias	5-00	25
Antonio Zilio Solano Ramírez	—	Casado	Artesano	"	San José	Daño	15-00	25
Antonio Joaquín Quesada Guzmán	—	Soltero	"	"	San José	Ebriedad e injurias	10-00	26
Antonio Emilio Cepa Quesada	—	"	Comerciante	España	Limón	Faltas a la moral	3-00	26
Antonio Samuel Vargas	—	"	Cochero	C. R.	San José	Riña sin armas	3-00	26
Antonio Carlos Harris Adams	—	"	"	Jamaica	San José	"	3-00	26

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha
Cristina Quirós Vargas	Mayor	Soltera	Doméstico	C. R.	San José	Faltas á la moral +	Multa 3-00	26
Mariana	—	—	—	—	—	—	3-00	26
Benjamin Luna	—	Soltero	Jornalero	—	—	Hurto menor	Arresto 30 días	27
José Lema López	—	Casado	Artesano	España	—	Fal. á la aut. é inj. á part.	10-00	28
María Nájera	18	Soltera	Doméstico	C. R.	—	Riña sin armas	5-00	28
María González	17	—	—	—	—	—	5-00	28
Pedro Cribillo Artavia	Mayor	Casado	Carretonero	—	—	—	3-00	28
Jesús Rojas	—	Soltero	Jornalero	—	Alejuéliz	—	3-00	28
Francisco Rojas Navarro	—	Casado	Agricultor	—	Guadalupe	Ebriedad y riña	10-00	30
Rafael Umaña Barrantes	—	—	Agricultor	—	Herrillo	—	10-00	30
Ramón Mena Acosta	—	Soltero	Destazador	( )	San José	Maltrato de obra	10-00	30
Antonio Estrada Rodríguez	—	—	Artesano	—	—	Escándalo	3-00	30
J. Fernando Ramírez Ramírez	—	—	Agricultor	—	San Sebastián	Injurias leves	3-00	30

Agencia Principal de Policía. San José, 30 de Setiembre de 1894.

Grego Fuentes G.

Jacinto Mora G.,  
Srio.

## REGISTRO DE POLICIA DEL cantón de Limón.

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de Setiembre de 1894.

Nombres	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Julia Quevedo	20 años	soltera	oficio doméstico	Costa Rica	Limón	falta higiene	\$ 1-00	1 de Setiembre
John Lindsay	33	soltero	jornalero	Jamaica	—	riña	3-00	—
Santiago Rodríguez	23	—	—	Colombia	—	desobediencia á autoridad	2-00	—
Alex William	25	—	—	Dominica	—	hurto menor	5 días trabajos	2
John Trueman	44	casado	artesano	Jamaica	—	ebriedad	—	—
Margarito Acosta	28	soltero	negociante	Méjico	—	faltas patente	\$ 5-00	—
José Catar	27	—	jornalero	Barbadas	—	ebriedad y faltas autoridad	10 días trabajos	3
Isique Eduardo	30	—	—	San Luis	—	riña	—	—
Francisco Chacón	27	—	comerciante	Gran China	—	por abrir establecimiento antes hora	\$ 10-00	—
John Thomas	32	—	—	—	—	—	5-00	—
María Aikman	22	—	oficio doméstico	Jamaica	—	insultos	2-00	4
María Cristina	24	—	—	—	—	—	2-00	—
John Cupp	29	casado	artesano	—	—	ebriedad	5-00	5
Albertina Remandi	23	soltero	oficio doméstico	—	—	escándalo	5-00	6
Louisa Miller	25	—	—	—	—	—	2-00	—
James Tozier	48	casado	panadero	—	—	insultos	2-00	7
Jorge A. Hackett	30	soltero	jornalero	—	—	—	5-00	—
Hy Torbes	24	—	—	—	—	resistencia Policía	3-00	—
Feliciano Guerrero	35	—	cocinero	Nicaragua	—	desobediencia	3-00	—
Franklin Willson	40	—	jornalero	Jamaica	—	ebriedad	5 días trabajos	8
Josefa Muñoz	28	—	oficio doméstico	Costa Rica	—	—	\$ 5-00	—
Emilia Seconde	29	casada	—	Jamaica	—	riña	5-00	—
María Francis	23	soltera	—	Dominica	—	—	2-00	—
Juan Arroyo	39	—	jornalero	Nicaragua	—	hurto menor	6 días trabajo	—
Nicolás Spencer	30	—	—	Jamaica	—	desobediencia Policía	\$ 2-00	—
Joseph Brown	28	—	—	—	—	—	2-00	—
James Smith	23	—	artesano	Nicaragua	—	—	1-00	—
Cipriano Davis	26	—	oficio doméstico	Costa Rica	—	abuso de confianza	1 día trabajo	9
Cosina Whitney	26	—	—	Colombia	—	escándalo	5-00	—
Isabel Morris	23	—	—	Jamaica	—	insultos	2-00	28
Thomas Robbin	34	casado	panadero	Jamaica	—	—	3-00	10
Rebeca Matas	28	soltera	oficio doméstico	—	—	ebriedad	2 días trabajo	11
José Catar	27	—	jornalero	Demerara	—	—	—	10
Agustina Facblanco	23	—	oficio doméstico	España	—	insultos	2-00	11
Anita Andrés	33	—	—	Jamaica	—	—	5-00	—
Augusto Helbronn	31	—	jornalero	—	—	—	3-00	—
William Boyk	33	—	—	—	—	maltrato tercero	8-00	12
Susana Smith	24	—	oficio doméstico	—	—	insultos	2-00	13
John Peter	40	—	carpintero	Trinidad	—	abuso de confianza	5-00	17
Martin Silvestre	29	—	jornalero	Jamaica	—	riña y escándalo	5 días trabajo	—
Aquiles Limburg	39	—	—	Nicaragua	—	—	—	—
Luis Alfán	58	—	comerciante	Italia	—	— y desobediencia	10-00	—
Manuel Curry	31	—	jornalero	Colombia	—	Inf. art. 519 inso. 1	10-00	—
Jas Campbell	22	—	emp. ferrocarril	Jamaica	—	portación de arma	5-00	—
Pedro Jaen	31	—	jornalero	Costa Rica	—	ebriedad	5-00	—
Marcelo Córdoba	50	—	—	—	—	—	5-00	18
Eloisa Beeve	35	—	oficio doméstico	Jamaica	—	insultos	2-00	—
Martin Lebrón	35	—	jornalero	Puerto Rico	—	ebriedad	1 día trabajo	—
San Wo Lee	49	—	comerciante	Gran China	—	malas palabras	\$ 2-00	—
Mary Jane Thomas	35	—	oficio doméstico	Jamaica	—	—	—	—
Josefa Alvarado	40	—	—	Costa Rica	—	escándalo	1-00	—
Juan Eto. Limont	31	casada	tabaquero	Cuba	—	insultos	4-00	—
Luis Gaus	35	soltera	oficio doméstico	Trinidad	—	—	1-00	—
Elvira Bedd	32	casado	—	Jamaica	—	calumnias	4-00	—
Samuel Hendrit	33	—	sastre	—	—	escándalo	2-00	20
Marta Nancy	30	—	oficio doméstico	—	—	insultos	1-00	23
Ann Wilson	40	soltera	—	África	—	—	1-00	—
Richard Brown	33	—	—	Jamaica	—	—	—	—
Maria Vargas	23	—	preguero	—	—	abuso	1-00	—
Ellin Williamson	21	—	oficio doméstico	Costa Rica	—	desobediencia autoridad	5-00	24
Jorge Sims	39	—	—	Jamaica	—	herida leve	10-00	25
J. Taylor	28	—	carpintero	—	—	desobediencia autoridad	15-00	—
Alex Mc Intosh	27	—	herrero	—	—	—	15-00	—
Martin Silvestre	27	—	pintor	—	—	—	2-00	—
Thomas Campbell	24	—	jornalero	—	—	—	—	—
Martin Lebrón	23	—	—	—	—	—	—	—
Leon Gil	32	—	—	Puerto Rico	—	embriaguez y riña	5 días trabaj	—
Samuel Richard	22	—	cocinero	Santa Lucia	—	—	10 \$ 2-00	—
Juan Truman	44	casado	jornalero	Jamaica	—	embriaguez	3 días trabaj	27
William Ho	44	soltero	zapatero	—	—	desobediencia Policía	10	—
Magdalena Martínez	43	—	agricultor	—	—	embriaguez	\$ 10-00	28
Leon Gil	43	—	oficio doméstico	—	—	calumnias	15-00	29
Josefa Alvarado	40	—	cocinero	Costa Rica	—	embriaguez	10 días trabaj	—
Elias Valdres	20	—	oficio doméstico	Santa Lucia	—	—	3 \$ 2-00	—
Maria Rosabal	17	—	jornalero	Costa Rica	—	desobediencia Policía	5-00	—
Maria Vargas	22	—	oficio doméstico	Colombia	—	autoridad	5-00	—
Hy Torbes	22	—	—	Costa Rica	—	—	5-00	—
Juan Grifán	26	—	jornalero	—	—	maltrato tercero	5-00	30
Luis Enriquez	33	—	tabaquero	Jamaica	—	escándalo	5-00	—
Tomás Fonseca	38	—	—	Cuba	—	embriaguez	5-00	—
Trinidad Centeno	24	—	jornalero	Jamaica	—	—	5-00	—
Ramón Morales	26	—	—	Jamaica	—	—	1-00	—
Santiago Blandon	20	—	—	Costa Rica	—	inmoralidad	1-00	—
Manuel Alvarez	24	—	—	Nicaragua	—	—	1-00	—
José Parias	27	—	carpintero	Honduras	—	simples faltas	1 día trabajo \$ 3-00	—

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 3 de Octubre de 1894.

MANUEL S. ESQUIVEL.